Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/14 de fecha 29 de abril de 2014

RESOLUCIÓN N° 038-050/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 24/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA ASEGURADA JULIANA RAMÍREZ DE BUENO"- ID N° 277.442.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 436/14, de fecha 29 de abril de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de abril de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa - SBE N° 24/14 "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 Mg Inyectable para la Asegurada Juliana Ramírez de Bueno"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna EXP-[illegible]-0114-2014-000180, de fecha 27 de marzo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 [illegible] Inyectable para la Asegurada Juliana Ramírez de Bueno";

Que, por la Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realiza a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por el paciente. Asimismo se menciona que según prescripción médica la paciente debe recibir 420 mg. IV cada 21 días, con una carga inicial de 840 mg.; la cantidad solicitada para el presente llamado es de 5 unidades con contrato abierto. Al mismo tiempo la [illegible]ad de Farmacoterapéutica refiere que el PERTUZUMAB 420 mg. Inyectable, no forma parte de Vademécum Institucional;

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 7, de fecha 20 de marzo de 2014, que fuera remitido al Instituto de Previsión Social según Cédula de Notificación de fecha 24 de marzo de 2014, por medio del cual se comunicó que el Juzgado Penal de Garantía N° 12 dispuso que la parte accionada provea el medicamento respectivo, a la asegurada con la mayor urgencia posible y de acuerdo al tiempo que sea necesario según la prescripción médica recetada;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 323/14, de fecha 31 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 Mg Inyectable para la Asegurada Juliana Ramírez de Bueno" se encuentra incluido en el PAC 2014 con ID N° 277.442, bajo la modalidad de Contratación Directa - SBE;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/14 de fecha 29 de abril de 2014

RESOLUCIÓN N° 038-050/14

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 4646/14, de fecha 31 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 138.3[illegible].- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco), que afecta Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General". La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1310/14, de fecha 31 de marzo de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 030-022/14, de fecha 01 de abril de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 24/14 "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 mg. Inyectable para la Asegurada Juliana Ramírez de Bueno", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) N° 7, de fecha 20 de marzo de 2014, dictada por el Juez Penal de Garantía N° 12, en el marco del Amparo Constitucional, considerando que el medicamento Pertuzumab 420 mg. no forma parte del Vademécum Institucional, se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa - SBE N° 24/14 "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 mg. Inyectable para la Asegurada Juliana Ramírez de Bueno"; se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social y se dispuso que el Acto de Apertura se lleve a cabo con cualquier número de oferentes de conformidad al art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución;

Que, en virtud a la necesidad urgente de adquisición del medicamento para dar cumplimiento al mandato judicial y de conformidad al Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el acto de apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes;

Que, por Notas LI/LI2 Números 37/14, 38/14, 39/14, 40/14 y 41/14, de fecha 09 de abril de 2014, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: CASA BOLLFA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., FAPASA y VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Lovado de Sartorio
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/14 de fecha 29 de abril de 2014

RESOLUCIÓN N° 038-050/14

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 277432, de fecha 15 de abril de 2014, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participó el siguiente proveedor: CASA BOLLER S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 015/14, de fecha 16 de abril de 2014, se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado en el presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: CASA BOLLER S.A.: Según Lista de precios ofertó por un monto total de G. 138.395.865.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.200.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza 59.1508.0000082.0000;

Que, por Memorando de fecha 25 de abril de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 24/14 "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 Mg Inyectable para la Asegurada Juliana Ramírez de Bueno", recomendando adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., la Contratación Directa - SBE N° 24/14 "Adquisición Urgente del Medicamento Pertuzumab 420 Mg Inyectable para la Asegurada Juliana Ramírez de Bueno", conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.

Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	%de IVA a aplicar
411163-999	PERTUZUMAB	420 mg.	Inyectable	Ampolla	Unidad	ROCGE PERJETA URUGUAY	3	5	27.679.173	138.395.865	5%
									G.	138.395.865	

Monto total adjudicado: G. 138.395.865.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 038/14 de fecha 29 de abril de 2014

RESOLUCIÓN Nº 038-050/14

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación, notificar de la misma a la empresa adjudicada y la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios respectivas.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, a realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección Tesorería, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato.--

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

DR. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL